ARTICULO TERCERO: Comuníquese personalmente mediante notificación a la funcionaria, **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS**, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día trece (13) de junio de 2025, no surte efectos fiscales y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado deberá con este documento realizar la diligencia de posesión ante el Notario titular de la Notaría Única del Circulo del municipio de El Cerrito

ARTÍCULO SEXTO: enviar copia del presenta acto administrativo a la Gobernación del Valle del Cauca, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde

Actuación	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nayive Cabal	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	
Revisó:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Notifico personalmente el contenido del Decreto número **248-1-3-055** del once (11) de junio de 2025, a la señora **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía numero 25.275.718 expedida en Popayán - Cauca, a quien se ha encargado para desempeñar las funciones del cargo de **ALCALDE,** Código 005, Grado 05 de la entidad territorial municipio de El Cerrito (V) a partir del trece (13) de junio de 2025.

Dada el día once (11) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en constancia firman los que en ella intervinieron:

JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
La notificada
C.C. 25.275.718

Quien Notifica
C.C. No. 1114814177

Copia: Historia Laboral, Empleado.

Actuación	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nayive Cabal	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	
Revisó:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	

248-1-3

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE, en uso de sus facultades legales, y en especial las que confiese el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, articulo 114, artículo 9 de la ley 489 de 1998, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Articulo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde ejercer las funciones que le asignan la Constitución, la ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueran delegadas por el Presidente de la República y la Gobernadora.

Que el Contador Público **JOSE ARLES TOBON GIRON**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 16.862.551 expedida en El Cerrito Valle; quien desempeña el cargo de **ALCALDE**, Código 005, Grado 05 de la entidad territorial municipio de El Cerrito (V) de conformidad con el Acta Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024, suscrita ante el Notario Único de El Cerrito (V); disfrutará de sus vacaciones, conforme a la Resolución No.498 del 05/06/2025, en el periodo comprendido entre el día viernes trece (13) de junio al viernes veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025), debiendo reincorporarse según el acto administrativo el primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Que las funciones del alcalde municipal conforme a su naturaleza constitucional, legal y reglamentarias son permanentes en el respectivo territorio y con disponibilidad durante las veinticuatro (24) horas del día.

Que conforme al acto administrativo que ordena las vacaciones del primer mandatario, su periodo de vacaciones en días hábiles culmina el día viernes veintisiete (27) de junio, no obstante, siguen los días sábado veintiocho (28), domingo veintinueve (29) y lunes festivo treinta (30) de junio, de tal manera que, para efectos prácticos y de eficiencia, el encargo de funciones de alcalde culminará el ultimo día junio de 2025.

Que por lo antes expuesto se hace necesario encargar a un servidor público para que asuma en encargo las funciones de **ALCALDE**, Código 005 Grado 05 de la entidad territorial municipio de El Cerrito (V), y así pueda atender los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad Municipal.

E) Que, por las consideraciones expuestas,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la abogada, **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía numero 25.275.718 expedida en Popayán - Caldas, quien es titular del empleo **SECRETARIO DE DESPACHO**, **Código 020 Grado 02** adscrito a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la planta global de empleos de la Administración Central del Municipio – Alcaldía de El Cerrito (V), de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 248-1-3-162 de 2024; para que ejerza las funciones de **ALCALDE**, Código 005 Grado 05 de la entidad territorial municipio de El Cerrito (V), desde el día 13 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario a quien se realiza el encargo de funciones deberá continuar desempeñando las funciones de las cuales es titular.